
Resolución 37 (Cg-XVI)

CIFRA MÁXIMA DE GASTOS PARA EL DECIMOSEXTO PERÍODO FINANCIERO (2012-2015)

EL CONGRESO,

Teniendo en cuenta:

- 1) el Artículo 23 del Convenio de la Organización Meteorológica Mundial,
- 2) el Artículo 4 del Reglamento Financiero de la Organización,

Autoriza al Consejo Ejecutivo, durante el decimosexto período financiero, que se extiende desde el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2015, a:

- 1) incurrir en gastos por un valor máximo de 276 000 000 de francos suizos, de los que 261 000 000 de francos suizos procederán de las cuotas y servirán de punto de partida para fijar el nivel de las cuotas correspondiente al decimoséptimo período financiero y el saldo restante de 15 000 000 de francos suizos procederá de otros recursos ordinarios (ingresos por concepto de alquiler, ingresos por gastos de apoyo, intereses y otros ingresos), en función de los resultados previstos que figuran en el anexo 1 a la presente Resolución;
- 2) aprobar asignaciones bianuales dentro de estos límites;

Autoriza además al Consejo Ejecutivo a que, durante el decimosexto período financiero, supervise y realice gastos con cargo al presupuesto financiado mediante recursos voluntarios estimados en 175 000 000 de francos suizos, incluidas las prioridades financiadas con recursos voluntarios por valor de 142 000 000 de francos suizos, tal y como figura en el anexo 2 a la presente Resolución, y los programas conjuntamente financiados con recursos voluntarios por valor de 33 000 000 de francos suizos.

Anexo 1 a la Resolución 37 (Cg-XVI)

CIFRA MÁXIMA DE GASTOS POR RESULTADO PREVISTO PARA EL PERÍODO 2012-2015 (en francos suizos)

Resultado previsto	Total
1. Reforzar la capacidad de los Miembros para suministrar predicciones, información, avisos y servicios meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales conexos, y mejorar su acceso, con objeto de responder a las necesidades de los usuarios y de facilitar la adopción de decisiones en todos los sectores de la sociedad	24 666 700
2. Reforzar la capacidad de los Miembros para reducir los riesgos y posibles efectos de los fenómenos meteorológicos, climáticos, hidrológicos y de otros fenómenos medioambientales peligrosos	10 807 200
3. Reforzar la capacidad de los Miembros para elaborar información, predicciones y avisos meteorológicos, climáticos, hidrológicos y medioambientales de mejor calidad destinados a apoyar, en particular, las estrategias de reducción de riesgos de desastre, de adaptación y de impacto del clima	24 440 600
4. Reforzar la capacidad de los Miembros para adquirir, desarrollar, aplicar y utilizar sistemas de observación basados en la Tierra y en el espacio integrados y compatibles para efectuar observaciones meteorológicas, climáticas e hidrológicas, así como otras observaciones medioambientales y de meteorología del espacio relacionadas, sobre la base de normas mundiales fijadas por la OMM	36 245 200
5. Reforzar la capacidad de los Miembros para contribuir a las iniciativas mundiales de investigación en el ámbito del tiempo, el clima, el agua y la ciencia medioambiental conexas, y para sacar provecho de esa investigación y del desarrollo de tecnología	23 142 700
6. Reforzar la capacidad de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales, en particular de los países en desarrollo y de los países menos adelantados, para cumplir su mandato	59 200 700

7. Concertar asociaciones e iniciativas de cooperación o fomentar las existentes para mejorar los resultados de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales en materia de prestación de servicios y aumentar el valor de las contribuciones de la OMM en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas, las convenciones y convenios internacionales pertinentes y las cuestiones estratégicas nacionales	22 469 600
8. Desarrollar una Organización eficaz y eficiente	75 027 300
Total de gastos máximos	276 000 000

Anexo 2 a la Resolución 37 (Cg-XVI)

PRIORIDADES FINANCIADAS CON RECURSOS VOLUNTARIOS (en francos suizos)

Prioridades	Recursos
1. Actividades relacionadas con el clima y Marco Mundial para los Servicios Climáticos	47 600 000
2. Servicios meteorológicos aeronáuticos	1 750 000
3. Creación de capacidad para los países en desarrollo y los países menos adelantados	62 400 000
4. Aplicación del Sistema mundial integrado de sistemas de observación de la OMM (WIGOS) y del Sistema de información de la OMM (SIO)	22 400 000
5. Reducción de riesgos de desastre	7 850 000
Total	142 000 000